



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JOSE GERARDO OROZCO BERISTAIN, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. ALICIA MARTINEZ FERNANDEZ, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JOSE GERARDO OROZCO BERISTAIN, del expediente número 1363/2023-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito por un periodo de tres meses, con intervalos de quince días, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de Acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO DECIMO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

MTRA. ESTIVALIZ ANDRADE HERNANDEZ.

EDICTO

Por este conducto se cita al Ciudadano JOSE GERARDO OROZCO BERISTAIN, por edictos para que se presente para que manifieste lo que a sus derechos convenga, en un término de hasta quince días hábiles, después de la última publicación, ya que la C. ALICIA MARTINEZ FERNANDEZ, promovió DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, sobre PRESUNCION DE MUERTE de JOSE GERARDO OROZCO BERISTAIN, del expediente número 1363/2023-II del índice de este Juzgado, se libra el presente para que proceda a realizar la publicación de mérito por un periodo de tres meses, con intervalos de quince días, en su página electrónica, debiendo ser de forma Gratuita de Acuerdo a lo establecido en artículo 18 de la Ley número 236 para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición de personas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Se expide a los veintidós días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS HABILITADA DEL JUZGADO DECIMO
CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE
FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VERACRUZ, VERACRUZ.

MTRA. ESTIVALIZ ANDRADE HERNANDEZ.